

# Historia de Diferencias: La escuela y el magisterio público femenino en Santiago de Cuba (1852-1868)\*

LUCÍA PROVENCIO GARRIGÓS<sup>1</sup>  
Universidad de Murcia

## Resumen

En este artículo se analiza el momento, en el que se comenzaron a fundar las escuelas públicas de niñas en Santiago de Cuba (1852). Se estructura en dos partes diferenciadas: Una en la que se analiza el momento de fundación y la dinámica que lleva al establecimiento de escuelas públicas para niñas, y el difícil equilibrio que debieron realizar para mantenerse abiertas. Y otra donde se hacen unas primeras aproximaciones al magisterio público femenino, que tiene algunos elementos clave para entender el acceso de las maestras desde la escuela privada a la escuela pública.

**Palabras Clave:** Santiago de Cuba, Escuelas públicas de niñas, Maestras, Mujeres. Género, 1852-1868.

## Abstract

In this article is analyzed the moment, in the which the public girl schools were established, in Santiago of Cuba (1852). It is structured in two different parts: In the first one it is analyzed the moment of foundation and

---

\* Fecha de recepción: 15 mayo 2003.

<sup>1</sup> Becaria de Investigación. Dpto. Historia Moderna, Contemporánea y de América. Facultad de Letras. Universidad de Murcia, Campus La Merced, C/Santo Cristo, nº 1. Correo electrónico: [shasta@um.es](mailto:shasta@um.es).

Este artículo se enmarca en el Proyecto de Investigación, financiado por la Fundación Séneca: *Representar para existir: Imágenes e imaginarios de clase, raza y género en la configuración de la sociedad cubana en el tránsito a la modernidad (siglo XIX)*. [Séneca. PL/1/FS/00]. Investigador Principal: Dr. Juan Andreo García.

the dynamics that carries to the public schools establishment for girls, and the difficult balance that they had to accomplish to be kept open. A second one where some first approximations are made to the feminine public teaching, that has some key elements to understand the access of the school mistresses from the private school to the public school.

**Key words:** Santiago Of Cuba, Public girl Schools, Mistress, Women, Gender, 1852-1868.

## Introducción

El cuerpo central del siguiente artículo está orientado a analizar el momento, 1852, en el que se comenzaron a fundar las escuelas públicas de instrucción primaria femenina en Santiago de Cuba y, en particular, a examinar los procesos a través de los cuales se fueron erigiendo dichas escuelas como espacios con identidades diferenciadas según sexo y raza. Al mismo tiempo nos detendremos en la aparición del magisterio público femenino, analizando a las maestras y su relación con las escuelas.

A principios de la década del 50 se advierte un interés especial por parte del Gobierno municipal y la Sociedad Económica de Santiago de Cuba, en crear escuelas públicas para niñas *pobres*. Este interés tuvo su anclaje a finales del siglo XVIII aunque, a lo largo de la primera mitad del XIX, se fue diluyendo para dar prioridad a las escuelas masculinas, dejando la escolarización de las chicas en manos de establecimientos privados, que podían admitirlas gratuitamente pero en porcentajes muy pequeños. La escolarización femenina no se había considerado una necesidad; era un asunto que debía desarrollarse en ámbitos privados.

Sin embargo, a mediados de la centuria decimonónica se produce un cambio significativo: Comienza a aparecer la preocupación por educar a las niñas *pobres* de la ciudad, por institucionalizar modelos de educación para estas muchachas.

Este proceso no tenía a las niñas como exclusivas protagonistas, sino que formaba parte de la política educativa auspiciada a partir de 1851 por el Capitán General de la Isla de Cuba, José Gutiérrez de la Concha, que pretendía fundar escuelas públicas por todo el territorio insular<sup>2</sup>. Aunque las escuelas para niñas no llegarían a alcanzar numéricamente a las de los niños, lo significativo para las jóvenes santiagueras fue que la creación de establecimientos escolares públicos surgió al amparo de una reforma educativa que justificaba la necesidad de su escolarización; aunque este proceso se hará legitimando formalmente una enseñanza diferenciada según el sexo.

Este trabajo también pretende ofrecer, aunque sea entre líneas, la necesidad de pensar sobre los marcos teóricos y metodológicos desde los que abordar el conocimiento de la educación e instrucción de las mujeres. Es cierto, y a pesar de la experiencia acumulada en las dos últimas décadas que, hoy, el basamento teórico desarrollado por la historiografía, presenta numerosas grietas e incluso indefiniciones, pues todavía resulta complejo llevar

---

2 *Memoria sobre el Estado de la Instrucción Pública en la Isla de Cuba*, por el Excmo. Sr. Gobernador Capitán General D. José Gutiérrez de la Concha, Madrid: Imprenta de La América, 1861.

al terreno de la práctica investigadora, en el campo de la instrucción femenina, las concepciones o armazones teóricos que sobre el género y la diferencia de sexos se están desarrollando<sup>3</sup>. Por tanto esta investigación puede ser el reflejo de esa ambigüedad entre el desarrollo teórico y la práctica investigadora, por lo que es posible que en algunos momentos el análisis aparezca como excesivamente esquemático o carente de matices teóricos. No obstante, considero, que su aporte puede estar en reconocerse inmersa en el debate historiográfico que busca cómo articular los espacios teóricos y metodológicos que, sobre la educación pública femenina, se están desarrollando con el ejercicio de la investigación histórica.

Para finalizar esta introducción considero que no está de más mencionar que el estudio de la instrucción primaria en la ciudad de Santiago de Cuba y en su jurisdicción, en el contexto temporal de la primera mitad del siglo XIX, no ha sido investigado, e igualmente tampoco ha sido objeto de estudio desde la diferencia sexual. Por lo que presento una investigación en la que prácticamente todo el análisis se centra en la consulta de fuentes documentales. Teniendo en cuenta esta premisa, uno de los objetivos prioritarios ha sido sacar a la luz toda la información disponible sobre escuelas públicas femeninas huyendo de generalizaciones y, otro, llamar la atención sobre la necesidad de realizar estudios de contextos espaciales –tanto locales como regionales- distintos al de La Habana, que tiene monopolizada a gran parte de la historiografía cubanista.

### 1. Antecedentes: La asistencia de niñas a escuelas públicas masculinas

Para comenzar, realizaré una aproximación a las circunstancias y contextos primigenios de la asistencia de niñas a escuelas públicas.

En la ciudad de Santiago de Cuba y en su jurisdicción, no hubo ninguna escuela pública para niñas antes de la década del cincuenta, aunque no faltaron intenciones que animaban a su fundación. Mencionaré como ejemplo a la Sociedad Económica de Cuba que, a fines del siglo XVIII, había proyectado la creación de varias escuelas. Posteriormente, en la década del cuarenta el interés se vio renovado, aunque con alguna matización significativa, pues ya no se consideró a todas las mujeres como sujetos de educación pública, sino a las «pobres», por no recibir en los establecimientos privados una enseñanza que se adecuara a su destino como esposas y madres de hombres de la «clase pobre».

---

3 Es inevitable mencionar que este trabajo tiene contraídas importantes deudas con las elaboraciones teóricas producidas en el terreno de las denominadas: historiografía de género, historia de las mujeres e historiografía feminista. Reseñar aquí lo producido al respecto resulta imposible, por lo que cito como ejemplos: BALLARÍN DOMINGO, Pilar. «Historia, educación y relaciones de género», en BALLARÍN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea. (siglos XIX-XX)*. Madrid: Síntesis, 2001, pp. 13-31. CABRERA, Miguel Ángel: *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*. Madrid: Cátedra, 2001. GUERRA PALMERO, María José: «Género: debates feministas en torno a una categoría», *Arenal, Revista de historia de las mujeres*, vol. 7, nº 1 (enero-junio 2000), 207-230. SCOTT, Joan W.: «Feminismo e historia», *Anuario Hojas de Warmi*, , nº 8 (1997), 109-121.

El Ayuntamiento de Santiago, en 1820, proyectó crear una escuela a la que pudiesen asistir las niñas «pobres» pero, como en el caso anterior, se mostró incapaz de promover su apertura<sup>4</sup>. Los esfuerzos, tanto del gobierno insular y municipal como de la Sociedad Económica, estuvieron destinados a la creación y sostenimiento de escuelas para varones.

Sin embargo, en una estadística sobre el estado de la Instrucción en Santiago de Cuba del año 1840<sup>5</sup> aparece un dato importante: dieciséis niñas asisten gratuitamente a una de las tres escuelas del Ayuntamiento. Buscar la causa de ésto nos ha llevado a una doble consideración: por una parte, valorar las repercusiones prácticas que tuvo el acuerdo de la Sección de Educación de la Sociedad Económica en 1833, por el que cada escuela –tanto pública como privada– tenía que admitir gratuitamente a un alumno o alumna por cada diez de pago<sup>6</sup>. Por otra (y es algo que no tiene nada que ver con el acuerdo anterior), que el gobierno municipal fue consciente de la inexistencia de escuelas públicas para mujeres y pretendió paliar esta realidad.

Es un caso verdaderamente excepcional, porque en ningún momento de esta investigación se ha comprobado que asistieran niñas a una escuela de niños del Ayuntamiento. Podemos, sin embargo, aventurar una explicación razonable: No había ninguna escuela pública de niñas a la que estas pudiesen asistir gratuitamente. Lo más lógico es pensar que el propio ayuntamiento permitiese la entrada de niñas a uno de sus establecimientos para suplir su propia deficiencia, ya que todavía no había logrado abrir escuelas públicas para ellas.

No sabemos de qué ramos de enseñanza (de los que se impartían) recibían lecciones las niñas. No aparece la costura (ramo que se consideraba fundamental para las alumnas) por lo que me inclino a pensar que estaban allí, acogidas por ser de corta edad, o porque iban sus hermanos, amén de la razón antes expuesta. Hay otra peculiaridad que merece ser destacada y que puede dar luz sobre la excepcionalidad de este caso. Me refiero a la raza de los alumnos: todos eran blancos, a diferencia de las otras dos escuelas del ayuntamiento a las que asistían blancos y de color. Al no disponer de información estadística de años anteriores es imposible confirmar lo que a continuación planteo como hipótesis: Hubo un propósito serio por parte del ayuntamiento de admitir algunas niñas gratis en sus escuelas de niños, con lo que ambos sexos compartirían espacio; pero no se pensó que se mezclaran con niños de color; y como tenían tres escuelas pudieron destinar una exclusivamente para la raza blanca.

Es destacable también que el interés del ayuntamiento por escolarizar gratuitamente a las niñas no afectara a todas por igual. Las de color no se vieron beneficiadas por esta

---

4 AHOCCSC, FASC, AcC, libro 30, 20 noviembre 1820, fol. 125-125 vto.

5 SAGARRA, Juan Bautista, «Informe sobre el estado de la Instrucción Primaria en Santiago de Cuba», en *Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana*, tomo XI, (5 octubre 1840), 9-17. Un análisis de esta estadística ha sido desarrollado en PROVENCIO GARRIGÓS, L.: *Sobre la construcción de género: Mujeres, sociedad y educación en Santiago de Cuba, 1788-1868*, Murcia: Universidad de Murcia, 2002, pp. 415-486.

6 AGI, Santo Domingo, leg. 1306.

práctica; si en alguna ocasión asistieron gratuitamente, fue porque sus padres y madres las llevaron a escuelas privadas.

Tras este preámbulo, breve pero necesario, puedo pasar a exponer las circunstancias y el momento en el que se logró materializar la creación de escuelas públicas femeninas.

## 2. Escuela de la Real Sociedad Económica de Santiago de Cuba

A principios de la década del cincuenta, exactamente en 1852<sup>7</sup>, la Sociedad Económica de Santiago de Cuba abrió la primera escuela gratuita para niñas. Este proyecto se había gestado en 1848, momento en el que se vio la posibilidad de establecerla, e incluso se nombró como preceptora a Josefa Portillo, que tenía una escuela privada. Le fueron asignados 32 pesos mensuales por la enseñanza de 40 niñas, más el alquiler de la casa, pero no pudo llevarse a efecto por la falta de fondos.

En 1852 se vuelve a plantear la necesidad de esta escuela *«que tanta falta hace en esta población en donde no hay un sola en que las niñas pobres reciban enseñanza gratuita»*<sup>8</sup>. El motivo que enciende de nuevo la llama del proyecto es conmemorar el nacimiento de la princesa heredera al trono, pero el problema continúa siendo el mismo: la falta de fondos para costear permanentemente la escuela, circunstancia que se agrava por tener la Corporación dos escuelas de niños. Para la de niñas no se piensa en crear una partida presupuestaria específica, sino destinarle los sobrantes de las entradas mensuales que recibe la Sociedad Económica; pero con esas cantidades, señaló la Sociedad que no se alcanzaría para cubrir el alquiler de la casa y la retribución de 32 pesos, tal y como se había acordado en 1848. Por ello se determina reducir la asignación a 25 pesos, por la enseñanza de 25 niñas, sin costear el alquiler de la casa, que iría a cargo de la directora. Portillo aceptó la reducción y en abril<sup>9</sup> ya estaba desempeñando, de forma interina, el cargo de preceptora de la escuela primaria elemental de niñas pobres de la Sociedad Económica<sup>10</sup>.

A esta nueva escuela asistirán blancas y de color, pobres, y recibirán una enseñanza primaria elemental completa, aunque la Sociedad Económica no especifica cuáles serían las materias; pero hubieron de adecuarse a lo que la ley de 1842 estipulaba. Recordemos que los ramos que comprendían la elemental completa eran: Principios de religión y

---

7 La incorporación de las niñas a la escolarización institucional en estas fechas, obliga a revisar la periodización sobre el establecimiento de la enseñanza pública en Santiago de Cuba, pues si la escolarización pública de los varones se produjo con anterioridad al siglo XIX, ellas tendrán que esperar hasta 1852.

8 A.H.O.C.S.C., F:A.S:C., Actas de las juntas de la Sociedad Económica de Amigos del País, Leg. s/n. 21 febrero 1852.

9 Ibidem, 30 abril 1852. Tenemos que disentir de Dumás Chancel, que da como fecha de instalación de la escuela de niñas de la Real Sociedad Económica de Cuba, el año 1864. DUMÁS CHANCEL, Mariano: *Guía del profesorado cubano para 1864. Anuario de pedagogía y estadística de la enseñanza*, Matanzas: Imprenta El Ferrocarril, 1864, p. 133.

10 El establecimiento de esta escuela específica para niñas, traería como consecuencia que la escuela Segunda de la corporación Económica, hasta el momento considerada de ambos sexos, dejase de admitir niñas.

moral, lectura, escritura, principios de aritmética, principios de gramática castellana y labores del sexo<sup>11</sup>. Aunque estos ramos se debieron de adaptar a la condición socio-racial de las alumnas, pues si éstas procedían de familias pobres, sus contenidos se adaptarían al cumplimiento de su papel en la sociedad, como madres y esposas de hombres «pobres», buscándose una enseñanza más encaminada a la utilidad doméstica, que a los conocimientos intelectuales e incluso que a los de adorno.

La Sociedad Económica después de más de medio siglo había conseguido materializar sus intenciones en la creación de una escuela para niñas, aunque las condiciones económicas para ello estaban supeditadas a los sobrantes de los ingresos de los socios. A pesar de estas dificultades, la situación financiera de la Económica parece que en esta época aún siendo deficitaria, no era tan grave como en años anteriores, pues incluso en 1853, comenzó a publicar sus Memorias<sup>12</sup>, un proyecto largamente deseado, pero que hasta ese año no pudo ponerse en marcha; aunque se desconoce hasta qué fecha se prolongó su publicación, pues sólo se conserva un número, nos sirve para valorar el papel que la Sociedad Económica tenía en la instrucción primaria santiaguera. Es poco lo que se desprende de esta Memoria, pues en relación a la sección de Educación sólo menciona que a la Corporación se le debían muchas de las mejoras que se habían introducido en la educación y que costaba dos escuelas gratuitas para niños y otra para «niñas menesterosas», aunque resalta con especial énfasis «la única que hay en la ciudad». Como si dijera entre líneas: está haciendo ver al público lector que ha sido ella y no el Ayuntamiento, la que ha establecido la primera de niñas.

### 3. Escuelas del Ayuntamiento

El Capitán General de la isla de Cuba, José Gutiérrez de la Concha, investido, por el Plan de Instrucción Pública de 1842, como autoridad máxima en materia educativa, tenía como objetivo prioritario centralizar el sistema de enseñanza, a través de la Inspección de Estudios –ubicada en La Habana– de la que dependerían las Comisiones Provinciales –Habana, Cuba (Santiago de Cuba) y Puerto Príncipe– y a su vez, de éstas dependerían las Comisiones Locales. A través de esta diversificación se pretendía tener más controlado el sistema educativo.

Una de las primeras tareas encomendadas por la Inspección a las Comisiones Provinciales y Locales fue la confección de una estadística sobre el estado de la instrucción para, partiendo de los datos reales, comenzar a trabajar sobre ellos. Fue en 1851 cuando

---

11 *Plan General de Instrucción Pública para las islas de Cuba y Puerto Rico*, Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General por S.M. 1846, capítulo primero, artículo 4.

12 *Memorias de la Real Sociedad Económica de Santiago de Cuba*, tomo 1º, entrega 1ª, (Agosto 1853), Cuba: Imprenta de D. Miguel Antonio Martínez, calle baja de San Gerónimo, número 8. Después de consultar los fondos de los archivos y bibliotecas de Santiago de Cuba no encontré ningún ejemplar de las Memorias. Igual búsqueda hice en La Habana, donde hallé en el Instituto de Literatura y Lingüística, el único ejemplar que se conserva de las Memorias, hasta el momento desconocido.

la Inspección de Estudios formó el Estado General de la Instrucción de la Isla de Cuba<sup>13</sup>, solicitado por el Capitán General José Gutiérrez. Con este informe comenzó una política de reorganización de la instrucción pública en la Isla, con el fin de tener su control centralizado<sup>14</sup>.

De las disposiciones que tomó en esta línea, la que aquí interesa resaltar por las consecuencias que tendrá en la Jurisdicción de Cuba fue la circular que envió al gobernador de Cuba con fecha 29 de septiembre de 1855 en la que explicitaba que, entre las obligaciones de los Ayuntamientos, debía incluirse el sostenimiento económico de la instrucción primaria, por lo que a partir de ese momento los presupuestos municipales debían incorporar una partida fija para la instrucción.

El siguiente paso consistió en determinar cuántas escuelas era preciso erigir. Para ésto la Comisión Local de instrucción pública de Cuba redactó una memoria conforme a lo propuesto por el Capitán General, sobre las escuelas existentes y las que debían crearse a cargo de los fondos municipales<sup>15</sup>:

La Local informó que en la ciudad de Santiago de Cuba existían cinco escuelas públicas de niños, y una de niñas; privadas, 5 de niños y 4 de niñas, y consideradas como de «amigas» dos de niños y dos de niñas. La situación en el resto del territorio jurisdiccional era de dos escuelas públicas y tres privadas para varones, y una privada para niñas<sup>16</sup>.

La Comisión Local estimó que, siendo el estado de las escuelas el presentado, sería indispensable crear tres escuelas de varones y tres de hembras en la ciudad de Santiago e igualmente indispensable seis de niñas y cuatro de niños entre los pueblos y caseríos de la jurisdicción. En total seis escuelas de niños y ocho de niñas<sup>17</sup>.

Del proyecto se desprende la intención de separar al alumnado en escuelas para cada sexo lo que, como punto de partida, beneficia la instrucción de las niñas. Si no había escuelas públicas específicas para ellas ni en la ciudad –exceptuando la de la Sociedad

---

13 ANC, Instrucción pública, leg. 64, exp. 4243, Comisión Provincial de Cuba.

14 Al referirme a este informe estadístico, formado en 1851, son necesarias varias consideraciones críticas sobre la veracidad de los datos que aporta y omisiones de otros importantes. Las oportunas precisiones exigirían una dilatada explicación, y sería objeto de otro trabajo, por lo que remito a PROVENCIO: *Sobre la construcción...*, pp. 514 y ss.

15 A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., AcC, 23 noviembre 1855, libro 71, fol. 183 vto.

16 En el Caney sólo existía la escuela de niños sostenida con fondos del ayuntamiento. En el Cobre: Una escuela sostenida por la Junta municipal y una privada, ambas para varones. Una privada para niñas. En Palma Soriano una escuela privada para varones. En Mayarí una privada de niños. Y en Sagua de Tánamo ninguna.

Partiendo de estos datos, se observa que ha habido una reducción de escuelas en la jurisdicción de Cuba, pues si en 1849 –año del que se tienen estadísticas contrastadas– existían 37 escuelas, ahora son 26. No se ha podido contrastar la veracidad de estas cifras, por lo que pongo en duda una reducción tan drástica.

17 A.N.C., Instrucción Pública, Leg. 111, n° 7207. Sobre la memoria de la Comisión Local de Instrucción pública de esta ciudad (Cuba) y el de Bayamo, Santiago de Cuba, 7 noviembre 1855.

El número de escuelas propuestas por la Comisión Local, no es el mismo que propusiera la Inspección de Estudios de La Habana en 1851. La inspección consideró que debían ser once los establecimientos para que la mayor parte de los niños y niñas pobres de la jurisdicción, recibieran instrucción; seis desde luego, imprescindibles (A.N.C., Instrucción Pública, Leg. 80, n° 5197).

Económica— ni en el campo y su instrucción pública se consideraba necesaria —que no obligatoria— y además debía estar separada de la de los varones, no quedaba más salida que la creación de varias escuelas para niñas.

El ayuntamiento de Santiago de Cuba recibió la propuesta diseñada por la Comisión Local, y a partir de ella comenzó a analizar si su puesta en marcha se adecuaba a las posibilidades económicas de los fondos municipales. Lo realmente significativo es que tanto los proyectos de la Inspección de Estudios como los de la Comisión Local de Cuba, van a quedar sobre el papel, pues a efectos prácticos estaban supeditados a la realidad económica del ayuntamiento. El Cabildo lo que hará será ajustar el proyecto ideado por la Comisión Local a sus posibilidades presupuestarias. En aras de esta adecuación emitió un informe, que es el que realmente nos interesa, pues lo importante no es tanto lo que se dice sobre las escuelas que hacen falta, como lo que realmente se hizo.

En 1856 el cabildo informó que existían en la ciudad de Santiago de Cuba, seis escuelas de enseñanza gratuita: cinco de niños y una de niñas. Tres de las primeras eran costeadas por el Ayuntamiento; las otras dos, así como la de niñas estaban sostenidas por la Sociedad Económica, donde recibían educación, según estimaciones del Cabildo, unos 300 escolares de ambos sexos<sup>18</sup>.

El Cabildo estimó que, con tan sólo estas escuelas, debía haber en la jurisdicción de Cuba un elevado número de población en edad escolar, hijos e hijas de «familias pobres», que no recibían ninguna instrucción, ya que sólo podían acceder a ella gratuitamente, y el número de escuelas sólo alcanzaba a un reducido número. Si a este cómputo global le introducimos la diferencia sexual, resulta que las niñas que se beneficiaban de una instrucción en escuela pública tan sólo eran unas treinta, que asistían a la de Josefa Portillo, sostenida por la Sociedad Económica. En las tres del ayuntamiento su asistencia estaba vetada en razón de su sexo.

Evidentemente la cifra de alumnas es muy reducida en comparación con la de los alumnos, por lo que las valoraciones que realiza el Cabildo sobre lo mal que estaba la instrucción pública en la ciudad, al referirse a las niñas, toman un tono aún más desalentador. Se calcula que son aproximadamente 250 niños los que asisten a las cinco escuelas públicas de varones; número bastante más elevado que el de niñas. Evidentemente tal desproporción tiene su causa más inmediata en que sólo hay una escuela para ellas.

Esta situación le pareció al Cabildo que requería la creación de tres establecimientos más: uno para varones y dos para hembras, que serían costeadas con los fondos del Ayuntamiento, con igual dotación que las tres existentes. En mayo de 1855<sup>19</sup>, antes de que la Comisión Local emitiera su informe sobre las escuelas que era

---

18 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., Instrucción Pública, Leg. 110, exp. 1531. Expediente en que consta el presupuesto del costo que ocasionarán las seis escuelas de varones y tres de hembras mandadas crear en esta ciudad, y tres también de varones para los partidos de Palma Soriano, Sagua y Mayarí. Santiago de Cuba, 1856.

19 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., AcC, 10 mayo 1855, libro 71, fol. 65vto.



necesario crear, el Ayuntamiento ya había comenzado las diligencias para el establecimiento de tres escuelas.

Por primera vez desde 1825<sup>20</sup> aparece la intención, clara y manifiesta por parte del ayuntamiento, de abrir escuelas públicas de niñas. En esta ocasión se proyectan dos y sólo una de niños, aunque en realidad cuando estuvieran estas dos, todavía el número de escuelas de niñas sería inferior al de escuelas de niños, ya que para ellos habría cuatro.

La Comisión Local de instrucción primaria ya había informado al Cabildo que tres escuelas de nueva creación resultaban insuficientes. Con todo, aprueba la propuesta, considerando la escasez de fondos municipales. Para la Comisión Local lo más oportuno para cubrir las necesidades de la instrucción pública, hubiera sido establecer como mínimo una escuela de niños y otra de niñas en cada uno de los siete cuarteles en los que estaba dividida la ciudad. Aparte las de los partidos rurales.

El cuerpo capitular no dudó de la conveniencia de poner escuelas en todos esos puntos y en otros partidos y caseríos, por el número de población escolar que en ellos vivía; por ejemplo, en Ti-arriba, Sevilla, Morón... sin embargo el Cabildo estimó que no podía llevarse a cabo en su totalidad el plan propuesto por la Comisión Local, pues su consecución dependería de los presupuestos de entrada del ayuntamiento<sup>21</sup>.

No obstante, el Ayuntamiento diseña un presupuesto de inversión en escuelas públicas de instrucción primaria<sup>22</sup>, teniendo en cuenta las tres de varones que ya existen<sup>23</sup>, las tres que están creándose en Santiago de Cuba (dos para niñas y una para niños-cuyos trámites se habían iniciado en Mayo de 1855-), y las nuevas que podrían fundarse en la ciudad y en los partidos rurales<sup>24</sup>. Las de nueva creación serían:

---

20 Año del que se conserva documentación del Cabildo sobre la creación de escuelas públicas femeninas.

21 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., Instrucción Pública, Leg. 110, exp. 1531.

22 El capítulo de presupuestos quedó tal y como se especifica a continuación:

1) Sueldo de los maestros de las tres escuelas existentes en la ciudad a 750 pesos anuales cada uno: 2250 pesos anuales

2) Sueldo de los maestros de las tres escuelas de niños que se van a crear en la ciudad de Santiago, igualmente: 2250 pesos anuales.

3) Sueldo de las tres maestras de las escuelas de niñas en la ciudad, a 600 pesos anuales cada una, incluido el pago del arrendamiento de la casa: 1800 pesos.

De aquí resulta una cantidad anual en las escuelas de la ciudad de 6300 pesos.

4) Sueldo de los tres maestros de las tres escuelas de varones en los partidos rurales, a 400 pesos cada uno, con la obligación del costo del alquiler por su cuenta: 1200 pesos anualmente.

5) Gastos de las escuelas en material y artículos de consumo escolar, 50 pesos para cada una de las doce escuelas: 600 pesos anuales.

6) Gastos de enseres para las nueve escuelas de nueva creación, a razón de 120 pesos para el material necesario para cada establecimiento: 1080 pesos.

En total lo presupuestado ascendía a la cantidad de 9180 pesos.

23 Los fondos destinados por el ayuntamiento a las tres escuelas de niños existentes eran de 750 pesos anuales a cada maestro en concepto de sueldo, estando a cargo de los preceptores el arrendamiento del local donde se ubicaba la escuela.

24 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., Instrucción Pública, Leg. 110, exp. 1531.

En la ciudad de Santiago de Cuba, tres de niños y tres de niñas<sup>25</sup>. En los partidos rurales, sólo previó tres de niños<sup>26</sup>, dejándose al margen la posibilidad de establecimientos escolares para niñas por falta de fondos. Esto significa que la escolarización en forma institucional de las niñas, dependería de la existencia de escuelas públicas de ambos sexos.

#### 4. Establecimiento de las escuelas públicas

Este era el proyecto que había diseñado el Ayuntamiento sobre la creación de nuevas escuelas públicas. El plan se dividió en dos fases: la primera de ellas ya había comenzado en mayo de 1855, con el objetivo de establecer dos escuelas de niñas y una de niños. La segunda, encaminada a completar las escuelas programas. Por ello se dividirá este apartado en dos, para clarificar el proceso seguido en ambas fases.

##### 4.1. Primera fase: 1855-1856

En la primera estaban implicadas tres escuelas de nueva creación. Por parte del Ayuntamiento existió desde el principio el propósito de ubicarlas en los barrios de la ciudad donde hubiese «más necesidad». La necesidad la cifraba el cabildo en la pobreza de las familias; por ello tomó el acuerdo de que debían situarse en los lugares donde se concentrasen estas familias. Según ésto estipuló que debían ubicarse en los cuadrantes Noreste y Noroeste de la ciudad (ver plano<sup>27</sup>), lugares en donde vivía la población en edad escolar más «pobre», áreas que concentraban un elevado número de familias de condición humilde, tanto blancas como de color<sup>28</sup>; a las que además les quedaban muy distantes las escuelas gratuitas existentes<sup>29</sup>.

Inmediatamente el ayuntamiento procedió a convocar, a todas aquellas personas que aspirasen a los puestos de directoras y directores<sup>30</sup>. Y el 9 de junio de 1855<sup>31</sup> ya estaban a disposición del cuerpo capitular los expedientes de las personas que se habían presentado.

25 La asignación prevista para los preceptores de las otras tres de varones igualmente era de 750 pesos anuales, y las preceptoras de las tres nuevas de niñas tendrían como asignación 600 duros, debiendo costear de su cuenta el alquiler de la casa.

26 A sus directores sólo se les darían 400 pesos. La razón de esta menor cuantía, la justificó el Cabildo en que la vida era más barata en el campo que en la ciudad y los alquileres más bajos, y con 400 pesos mensuales se podía vivir.

27 M.E.B. Mapas, Plano de la ciudad de Santiago de Cuba, realizado por D<sup>o</sup> Luis Francisco Delmés, 1857.

28 De este año no existen referentes documentales sobre la población en edad escolar de los barrios de la ciudad, no obstante del año 1849 he podido realizar un estudio exhaustivo de esta población en cada uno de los siete barrios de Santiago, cuyos datos orientan sobre su conformación socio-racial. Consultar: PROVENCIO: *Sobre la construcción...*, pp. 531-591.

29 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., AcC., 10 mayo 1855, libro 71, fol. 65 vto.

30 Por el art. 28 del Plan General del 1842, le compete al ayuntamiento tramitar la contratación de maestros y maestras. *Plan General de Instrucción Pública. 1842.*

31 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., AcC., 9 junio 1855, libro 71, fol. 77vto. a 79.

Comenzaremos en primer lugar por las solicitudes para las escuelas femeninas:

Para la de niñas se presentaron Virginia de Martí y Agustina Hernández. Ambas tenían experiencia en la docencia, la primera como ayudante en una escuela de ambos sexos y la segunda como directora de una escuela de «amigas».

Interesante fue la solicitud de José Antonio Ballester con su hermana Inés, pues siendo un hombre opta por una escuela para niñas, y ambos, como en el caso de las anteriores, sostenían una escuela privada de niñas, él como director y ella como ayudante.

Otras instancias fueron las de Catalina Acosta y Rigos, Rafael Guzmán y su esposa, igualmente con experiencia en la docencia privada.

La documentación que presentaron para atestiguar su valía fue la siguiente:

Virginia de Martí y Medero, en un primer momento sólo presentó la solicitud, alegando que tenía aprobado el título de maestra de instrucción primaria elemental, pero no disponía de él en el momento de presentar la solicitud, porque estaba en manos de la Comisión Provincial. El Cabildo le comunicó que sólo admitiría su petición cuando acreditase que se le había despachado el título y entregase informes de su experiencia como docente. Ante esto Virginia presentó una copia del original en el que se especificaba que tenía el título expedido por el Capitán General, y certificaciones de haber enseñado en la escuela que tenía su hermano Hildebrando de Martí.

Agustina Hernández y Catalina Acosta, no tenían el título de maestras de instrucción primaria elemental y presentaron la licencia de maestras de escuela de amigas, y diversos certificados de buena conducta y aplicación, firmados por los curas de sus respectivas parroquias. La comisión evaluadora les informó que con ese título no podían concursar a ninguna de las dos escuelas ofertadas, por lo que fueron rechazadas.

José Antonio Ballester quería una de las dos escuelas, y ofreció asociarse con su hermana Inés, e igualmente Rafael Guzmán propuso a su esposa como maestra. Como en ambos casos eran ellos los que tenían el título de maestros de instrucción primaria, sus peticiones fueron rechazadas, aduciendo que las elecciones debían recaer sobre mujeres, y las dos carecían de título.

En segundo lugar están las solicitudes que se presentaron para la escuela de niños. Fueron cuatro: la de Vicente Martínez Betancourt, Francisco Antonio Fernández, Tomás Pardillo y Rafael Guzmán, que optó también por la de niñas.

¿Qué documentación presentaron los hombres? El título de maestro de instrucción primaria elemental, requisito imprescindible; además toda una serie de certificaciones que avalaban sus capacidades morales e intelectuales: certificaciones de los curas atestiguando buenas conductas morales y civiles, certificaciones de que no se había seguido contra ellos causa criminal alguna. Cartas de particulares, entre las que se hallaban las de profesores de escuelas en las que habían estado ejerciendo como ayudantes o sustitutos y que daban fe de su preparación para el magisterio y su buenos ejercicios de la profesión.

Estos son los candidatos y la documentación que acompañaba sus solicitudes. Después de ésto el ayuntamiento acordó que sería la maestra de la escuela de niñas Virginia de Martí, pues era la única que había presentado el título de maestra de instrucción

primaria<sup>32</sup>. Para la de niños, en primer lugar quedó Vicente Martínez Betancourt, seguido de Francisco Antonio Fernández y el tercero Tomás Pardillo<sup>33</sup>.

Tras estas resoluciones, quedó en suspenso una de las escuelas de niñas. La causa inmediata fue que el requisito fundamental que se exigía era tener el título de maestra o de maestro de instrucción primaria elemental. En este sentido el acceso de las mujeres a la docencia pública se verá coartado por esta limitación.

Al quedar vacante la dirección de la escuela de niñas del quinto cuartel, se abrió de nuevo la convocatoria el 15 de junio de ese mismo año, 1855, para que optasen aquellas mujeres que lo desearan<sup>34</sup>. La presentación de aspirantes se hizo esperar, pues, no fue hasta enero de 1856, cuando Catalina Acosta y Rigores, presentó su solicitud, ya con el título de profesora de enseñanza primaria elemental, que había aprobado en agosto de 1855<sup>35</sup> y expedido por el Capitán General de la isla.

Catalina fue la única aspirante por lo que la comisión evaluadora consideró la posibilidad de darle la dirección de la escuela Segunda de niñas, al haber recibido su título, y no obrar nada en su contra respecto a su conducta. Sin embargo, se acordó, convocar de nuevo la plaza en el periódico *El Redactor* por si había otras mujeres que quisieran el puesto<sup>36</sup>.

Como a pesar de los nuevos requerimientos públicos no se presentó nadie, el ayuntamiento, en febrero, acordó examinar la instancia de Catalina Acosta, en la que alegó y pidió se le adjudicase la dirección de la escuela<sup>37</sup>. En marzo todavía no se había presentado ninguna otra solicitud, por lo que la comisión examinadora del Ayuntamiento acordó, de conformidad, aceptar la petición de Catalina<sup>38</sup>.

Pasó bastante tiempo hasta que Catalina fue aceptada definitivamente como directora interina, pues sería el 14 de noviembre de 1856 cuando se aprobara su interinato. La apertura se haría inmediatamente, cuatro días después, por cuestiones de propaganda, pues el Gobernador del Departamento pidió al Cabildo que la inauguración se realizase el 19 de noviembre, fecha del cumpleaños de la reina, ya que así lo recomendaba el Capitán General de la isla.

32 Definitivamente el título lo pudo entregar en agosto para que se tomara razón de él en el libro matriz del ayuntamiento (A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., AcC., 3 agosto 1855., libro 71, fol.).

33 A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., AcC., 9 junio 1855, libro 71, fol. 77vto. a 79. Esta resolución se envió al Gobernador para que informase si le parecía oportuna la elección del Ayuntamiento (A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., AcC., 6 julio 1855, libro 71, fol. 96 vto.-97); otra copia a la Comisión Provincial de instrucción primaria, para que igualmente diese su aprobación y estos dos informes se enviarían al Capitán General para que aprobase los nombramientos.

34 *Ibidem*. 6 julio 1855, libro 71, fol. 97

35 A.N.C., Instrucción Pública, Leg. 112, nº 7280. Expediente promovido por D<sup>a</sup> Catalina Acosta y Rigores en solicitud de título de preceptora de instrucción primaria. 1855.

36 A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., AcC, 25 enero 1856, libro 72.

37 *Ibidem*. 16 febrero 1856, libro 72.

38 *Ibidem*. 12 marzo 1856, libro 72.

#### 4.2. Segunda fase: 1856-1857

La segunda fase del proyecto comenzaría en noviembre de 1856. En ella estaba prevista la creación de dos nuevas escuelas para varones y una de hembras, en la ciudad de Santiago, y tres de niños para los partidos rurales<sup>39</sup>.

Se abrió la convocatoria en noviembre, y ya de forma explícita –y a diferencia de la fase anterior– se exigió que se presentasen los títulos y los comprobantes de los servicios realizados en la docencia.<sup>40</sup>

Para la dirección de la Tercera de niñas presentó instancia, en diciembre, Baldomera Fuentes, que mantenía una escuela privada de niñas en su propia casa, argumentando que, con las retribuciones de sus alumnas, no podía mantenerse «honradamente»<sup>41</sup>, por lo que solicitaba la dirección de la escuela pública. No presentó el título, aunque lo había pedido a la Comisión Provincial, y en su defecto presentó una certificación que acreditaba haber sido examinada y aprobada por la comisión especial de exámenes en los ramos de instrucción primaria elemental, «habiéndola encontrado suficientemente instruida»<sup>42</sup>. Baldomera fue la única aspirante que se presentó, pero para la comisión no era suficiente con que hubiera adjuntando la certificación de haber aprobado el examen para el título, ya que era preceptivo presentar el documento expedido en forma<sup>43</sup>, por lo que se volvió de nuevo a convocar, aunque le comunicaron a Baldomera que la tendrían en cuenta para cuando se volviesen a reunir<sup>44</sup>.

---

39 A.H.P.S.C., F:A:S:C., Gobierno Provincial, Instrucción pública, Leg. 792, exp. 1. Expediente sobre la creación de dos escuelas de varones y una de hembras para la ciudad de Cuba y tres más en el campo, Santiago de Cuba 1857.

40 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., AcC, 14 noviembre 1856, libro 72, fol. 176 vto.

41 A.N.C., Instrucción Pública, Leg. 114, n° 7992. Expediente del título de maestra de D<sup>a</sup> Baldomera Fuentes, 1856.

42 Ibidem. y A.H.P.S.C., Gobierno Provincial, Instrucción Pública, Leg. 791, exp. 8. Expediente solicitando D<sup>a</sup> Baldomera de Fuentes se le despache el título de profesora de instrucción primaria de esta ciudad. Santiago de Cuba, 23 septiembre 1856.

43 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., AcC, 12 diciembre 1856, libro 72, fol. 190.

44 Ibidem. 14 noviembre 1856, libro 72, fol. 182vto. Este exceso de celo en lo que a la presentación formal del título se refiere, tiene que ver con las órdenes llegadas del capitán general, que estaba reorganizando en toda la isla la administración del gobierno general, y por ende la administración y gobierno de la instrucción pública, y reiteradamente envía comunicaciones a los gobernadores y Comisiones Provinciales y Locales para que éstos reorganicen la instrucción en sus respectivos distritos. Así, en diciembre de 1856, llega una comunicación en la que se informa que el gobernador del departamento, de acuerdo con la municipalidad y con la Comisión Local de instrucción primaria, deben proponer los términos en que crean conveniente la reorganización de las escuelas existentes, señalando las que deben conservarse y las que deban crearse, según la cantidad presupuestada para la enseñanza. Esto ya lo habían hecho el gobierno municipal y la Comisión Local, en el año 1855 y 1856, lo que denota un deseo por parte del gobierno central de tener absolutamente controlada la instrucción primaria. Pero es evidente que la reorganización de la instrucción pública estaba todavía sin consolidar, por lo que se explica la llegada continua de comunicaciones que buscan el asentamiento sólido de la red de escuelas de instrucción pública.

Al no presentarse nadie el 24 de abril de 1857, se aprobó por el gobierno general de la isla, el nombramiento de Baldomera como preceptora<sup>45</sup>. El 14 de mayo el cabildo ordenó el cumplimiento de la orden anterior y le entregaron a la nueva maestra los enseres necesarios para la escuela, por valor de 120 pesos, cantidad asignada en el presupuesto general<sup>46</sup>.

Las plazas para directores de las escuelas de niños se cubrieron igualmente en 1857. Para la Quinta escuela fue escogido Pedro Artigas, y para la Sexta Federico Pérez de Mena.

En esta segunda fase se abrieron cuatro establecimientos públicos masculinos en los partidos rurales de Palma Soriano, Sagua de Tánamo y Mayarí y en el caserío de Socapa.<sup>47</sup>

En 1857 concluyeron los proyectos de escuelas públicas de niñas para la ciudad de Santiago de Cuba, que se habían iniciado en 1852 de manos de la Sociedad Económica. Se consiguió la creación de cuatro establecimientos públicos femeninos, número que no se vería alterado hasta después de 1868. Por lo tanto, dentro del marco cronológico referencial de esta investigación sólo se puede hablar de cuatro escuelas dotadas femeninas; un número reducido pero altamente significativo e importante para una ciudad que, desde 1788, estaba ideando proyectos que no llegaban a su cumplimiento y, en cinco años, logra crear cuatro escuelas públicas para niñas. No es ésta una actitud triunfalista, pero evidentemente la nueva política educativa incide en la creación de estas escuelas; y, si beneficia a las de varones, en su caso se trata más bien de un proceso de continuidad acelerado que propicia el incremento de establecimientos pero, para las niñas y las maestras, es algo nuevo, que introducirá en el mundo de la instrucción femenina otros parámetros de análisis, a pesar de que a partir de este momento, se inicie un proceso de estancamiento y paralización en los proyectos para nuevas escuelas.

En este proceso de estancamiento habría que introducir dos matizaciones. La primera de ellas que, en la villa del Cobre, en 1864 se creará una escuela femenina. La segunda que, en 1863 una de las escuelas de niñas, del ayuntamiento, se convierte en escuela para niñas exclusivamente de color.

## 5. Dificil equilibrio en la vida de las escuelas públicas femeninas

### 5.1. Cambios de directoras

Tal y como se acaba de mencionar, en la ciudad de Santiago de Cuba, 1857 es el momento en el que se alcanza la cima más alta en cuanto a la creación de escuelas públicas de niñas. Pero sus vidas se sostendrán, en esa cima, en un difícil equilibrio entre los intereses laborales y profesionales de las maestras y los intereses de las instituciones

45 A.H.P.S.C., Gobierno Provincial, Instrucción Pública, Leg. 791, exp. 12. 1857.

46 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., Instrucción Pública, Leg. 109, exp. 1519. Santiago de Cuba, mayo 1857.

47 Ibidem. Leg. 110, exp. 1528, exp. 1527, exp. 1526.

que las sostienen económicamente, pues si bien permanecerán ahí y ninguna se derrumbará, sus existencias estarán atravesadas por momentos de equilibrio altamente inestable.

La maestra Josefa Portillo cobraba 25 pesos mensuales, desde que se encargó de la escuela en 1852. En 1855 solicitó a la Sociedad que le aumentase el sueldo y en noviembre de ese año, la junta de la Sociedad acordó aumentar, pues efectivamente el estipendio que se le había asignado era muy corto y en ese momento los fondos de la corporación permitían un mayor desembolso. Se le aumentaron doce pesos sobre lo asignado anteriormente, y cobró 37 pesos.

En mayo de 1856, volvió a pedir un aumento en la asignación, y escribe al Capitán General, para que éste inste a la Sociedad Económica a que admitiera su petición. El Capitán General no decidió nada al respecto y dejó al arbitrio de la corporación el resolver la exigencia de Portillo<sup>48</sup>. La Sociedad Económica le comunicó que era imposible el aumento que solicitaba porque ya era considerable la asignación que tenía<sup>49</sup>. Josefa parece que aceptó esta negativa y continuó con la dirección de la escuela hasta octubre de 1863, fecha en que abandonó por razones personales: «su avanzado estado y muchos achaques no le permiten continuar en el desempeño del destino que hasta ahora ha estado ejerciendo»<sup>50</sup>. Hay que tener en cuenta que ya tenía 62 años, y llevaba desde 1824 dedicada a la docencia; por lo que es lógico que quisiera retirarse.

Para sustituirla se presenta M<sup>a</sup> del Carmen Vila, que había sido directora de la escuela de niñas del Cobre. Su solicitud fue aceptada, sobre todo, porque la comisión evaluadora tuvo en cuenta los resultados de los exámenes realizados a las niñas del Cobre, y porque nunca hubo motivo de queja por parte de esa municipalidad<sup>51</sup>. Tomó posesión como directora el 2 de enero de 1864<sup>52</sup>, puesto que siguió ocupando después de 1868.

Lo reducido de los salarios fue una constante en las escuelas dotadas, y causa de renuncias en la dirección de las escuelas públicas, pero a pesar de ello hubo voluntad e interés por parte de las maestras por seguir en la docencia pública, utilizando para ello diversos recursos, como se acaba de relatar en el caso de Josefa Portillo. Otros casos son igualmente significativos, como el siguiente:

En marzo de 1860 Baldomera Fuentes renuncia como directora de la Tercera escuela de niñas del Ayuntamiento. Baldomera, para poder sostener la casa en la que tenía la escuela, cuyo alquiler le habían subido a 5 onzas, decidió alquilar el zaguán a un hombre de avanzada edad, para que vendiera allí sus verduras y frutas, pues con su sueldo de 50 pesos no le llegaba para subsistir.

---

48 Ibidem. 6 mayo 1856.

49 Ibidem. 5 junio 1856.

50 A.N.C., Instrucción Pública, Leg. 160, n° 9909. Sobre renuncia que hace D<sup>a</sup> Josefa Portillo de la escuela que costea la Sociedad Económica y nombramiento de D<sup>a</sup> Carmen Vila. Santiago de Cuba, 2 octubre 1863.

51 Ibidem.

52 A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., Actas de las juntas de la Sociedad Económica de Amigos del País, Leg. s/n. 9 enero 1864.

El inspector de escuelas la obligó a despedir al vendedor; pero Baldomera creyó que la presencia del hombre no perjudicaba a la escuela, ya que el aula se hallaba en la sala principal de la casa, que era espaciosa y ventilada, y estaba independiente del zaguán; a las niñas no les molestaba el vendedor, alegando Baldomera que más podía molestarles la gente que iba a la fuente situada en la puerta principal de la iglesia de Santo Tomás. Baldomera envió una solicitud para que se le permitiera mantener el ventorrillo alegando que, si despedía al verdulero, se vería abocada a abandonar la escuela, a no ser que se le subiera una onza el sueldo. No se le concedió el aumento, y se le mandó que quitara el ventorrillo, porque podía tener «consecuencias perniciosas para las niñas que se educaban en el establecimiento»<sup>53</sup>, ante esto esta mujer renunció a la escuela<sup>54</sup> y la cerró el 19 de marzo sin contar con el ayuntamiento lo que provocó que éste le llamara la atención. Pero no finalizó la historia en este punto.

Como la casa donde estaba la escuela la tenía alquilada la propia Baldomera, mantuvo el establecimiento pero de forma particular, y continuó con el ventorrillo en el zaguán. De ésto tuvo noticia el Cabildo y mandó al inspector para que lo echara pues argumentaron «no puede mirar con indiferencia, por ser perjudicial semejante conducta a la moralidad de las niñas educandas»<sup>55</sup>. El Cabildo además decidió participar de todo al inspector de escuelas y al gobierno del departamento para que dispusiesen qué hacer con Baldomera<sup>56</sup>. Se desconoce si la obligaron a cerrar la escuela, o continuó con ella hasta 1864, año en el que se trasladó al Cobre para dirigir una escuela pública de niñas.

De la vida de Baldomera como maestra de escuela pública es interesante constatar cómo ante la escasez económica buscó una solución que le permitiera subsistir y mantenerse al frente de la escuela. Su lucha fue una lucha individual por defender sus intereses laborales y económicos, pero chocó de frente con el Cabildo y la Comisión Local, que vetaron su iniciativa por pensar que perjudicaba la moralidad de las alumnas. Baldomera se nos presenta como una mujer decidida, con un comportamiento que se desvía de lo establecido al tomar iniciativas personales, y que no duda en renunciar a un trabajo al que había accedido por mejorar su situación económica, porque con lo que pagaba el ayuntamiento resultaba imposible mejorar esa situación.

---

53 A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., Instrucción Pública, Leg. 111, exp. 1332. Expediente relativo a la renuncia hecha por D<sup>a</sup> Baldomera de Fuentes de la dirección de la 3<sup>a</sup> escuela costeadá por el Muy I. Ayto., y a que se hagan las convocatorias convenientes para proveer en propiedad dicha vacante y nombramiento de D<sup>a</sup> Inés Ballester. Santiago de Cuba, 1860.

54 A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., AcC., 16 marzo 1860, libro 73, fol. 72 vto.-73.

55 Ibidem. 29 marzo 1860, libro 73, fol. 86 vto.-87.

56 A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., Instrucción Pública, Leg. 110. Acuerdo del Cabildo ordinario, Santiago de Cuba 29 de marzo de 1860.



Ante la marcha de Baldomera el Ayuntamiento procedió a la convocatoria de aspirantes para la plaza vacante; pero después de sucesivas convocatorias sólo se presentó una candidata que tuviera el título de maestra –Inés Ballester<sup>57</sup>–.

## 5.2. Escuela de niñas en el Cobre

La política de implantación de escuelas públicas se extendió a los partidos rurales, pero sólo alcanzó a la villa del Cobre, no llegándose a establecer ninguna otra de niñas en otros pueblos de los partidos rurales.

Se desconoce la fecha exacta en la que se creó la escuela pública del Cobre, pero creemos que hubo de ser entre 1857 y 1863<sup>58</sup>.

Es a partir del año 1863, cuando existen referencias documentales más precisas sobre esta escuela, pues tras la renuncia de la directora –Carmen Vila–, el Capitán General de la Isla dispuso en una orden de 26 de octubre de 1863, que debía ser la comunidad religiosa de las Hermanas de la Enseñanza, la que se encargase de la educación pública de las niñas del Cobre. Esto no se llevó a cabo porque las monjas estaban esperando la aprobación de la madre priora de la casa matriz de la Enseñanza en España, y mientras, la escuela permanecía cerrada.

Ante esta dilación, la municipalidad del Cobre hizo una convocatoria pública para cubrir la vacante de la dirección de la escuela. Se realizaron varios llamamientos públicos, pero sólo se presentó una solicitud –la de Baldomera Fuentes– que igualmente solicitó al arzobispado de Santiago de Cuba, que se le concediera la dirección de la escuela<sup>59</sup>, mientras no se resolvía el asunto de las monjas. Baldomera, como vimos, había renunciado a la dirección de la Tercera Escuela de niñas de la ciudad, y ahora optaba a la del Cobre, de la que se encargó desde julio de 1864<sup>60</sup>.

Baldomera estuvo en el Cobre como maestra hasta octubre de 1867, fecha en la que el Gobernador de Cuba, a propuesta de la Junta Superior de instrucción pública, la expulsó

---

57 *Ibidem*. Leg. 111, exp. 1332. Expediente relativo a la renuncia hecha por D<sup>a</sup> Baldomera de Fuentes de la dirección de la 3<sup>a</sup> escuela costeadá por el Muy I. Ayto., y a que se hagan las convocatorias convenientes para proveer en propiedad dicha vacante y nombramiento de D<sup>a</sup> Inés Ballester. Solicitud de D<sup>a</sup> Inés Ballester para ocupar la vacante. Santiago de Cuba, 23 marzo 1860. A.H.O.C.C.S.C., F:A:S:C., Instrucción Pública, Leg. 110. Informe del cabildo ordinario, sobre el día que D<sup>a</sup> Inés comenzó a encargarse de la 3<sup>a</sup> escuela. Santiago de Cuba, 11 mayo 1860.

58 Los indicios que nos llevan a esta conclusión son que, en 1863, D<sup>a</sup> Carmen Vila renuncia a la dirección de la escuela del Cobre para encargarse del centro de la Sociedad Económica, y con anterioridad a ella, había ocupado la dirección del establecimiento D<sup>a</sup> Emilia Gómez.

59 A.O.S.C. Instrucción pública, leg. 49. Solicitud de D<sup>a</sup> Baldomera Fuentes de la dirección de la escuela de niñas de la villa del Cobre, Santiago de Cuba, 21 julio 1864.

60 A.N.C. Instrucción Pública, Leg. 741, n<sup>o</sup> 47313. Expediente que trata de la propuesta de profesora de la escuela de niñas del Cobre a favor de D<sup>a</sup> Baldomera Fuentes. 1864.

de la dirección de la escuela<sup>61</sup>. El proceso de su expulsión es complejo y su explicación excedería los objetivos de esta investigación, pero es importante mencionar que será la única maestra que abandonaría una escuela por expulsión prohibiéndosele ejercer el magisterio, a causa de estar divorciada.

Tras la suspensión de Baldomera, ocupó la dirección Inés Ballester<sup>62</sup>, la única que optó. (Inés ya había ocupado con anterioridad la vacante de la Tercera escuela pública de niñas en la ciudad de Santiago, al renunciar Baldomera). Se le pagarían 131 escudos de sueldo al mes, siendo por cuenta de la maestra el alquiler de la casa y los demás gastos de material del establecimiento.

En el Cobre estaría hasta octubre de 1869, momento en el que renunció «siéndole absolutamente imposible el poder continuar por más tiempo en el desempeño de la dirección de esta escuela, por no bastar el sueldo para sostener su familia»<sup>63</sup>. Las razones económicas continúan siendo la causa fundamental de la salida de las maestras de las escuelas.

Tras su marcha será nombrada D<sup>a</sup> Irene Rodríguez Araujo que, aun no siendo maestra titulada, vio aceptada su solicitud, mientras no se presentaba ninguna aspirante con título.

### 5.3. Escuela para niñas de color

Los vientos casi siempre pueden soplar más fuertes y, en 1863, los miedos al contagio, a la independencia y a la mezcla de razas dictan la disposición de separar en las escuelas públicas a niñas y niños negras-o, de las blancas-os. El Gobierno Superior Civil de la isla dispondrá que la educación de jóvenes de color de ambos sexos debía serles impartida separadamente del alumnado de raza blanca<sup>64</sup>. Para ello dispuso que, de las seis escuelas

---

61 Ibidem. Leg. 204, n<sup>o</sup> 12872. Separando a D<sup>a</sup> Baldomera Fuentes del cargo de maestra de la escuela del Cobre, Oficio del Gobernador Civil del departamento oriental, 14 octubre 1867.

Las circunstancias y motivos de esta expulsión se analizan con detalle en PROVENCIO GARRIGÓS, Lucía y ANDREO GARCÍA, Juan: «Una vida de horizontes y fronteras. Baldomera Fuentes mujer y maestra (Santiago de Cuba, s. XIX)», en Forgues, Roland (coord.): *Mujer, cultura y sociedad en América Latina*. Pau: Universitè de Pau et des Pays de L'Adour, pp. 241-264.

62 A.N.C. Instrucción Pública, Leg. 216, n<sup>o</sup> 13507, Expediente de la provisión interina de la plaza de directora de la escuela de niñas de esta villa, Cobre, 1867. Solicitud de D<sup>a</sup> Inés Ballester, Santiago de Cuba 12 octubre 1867.

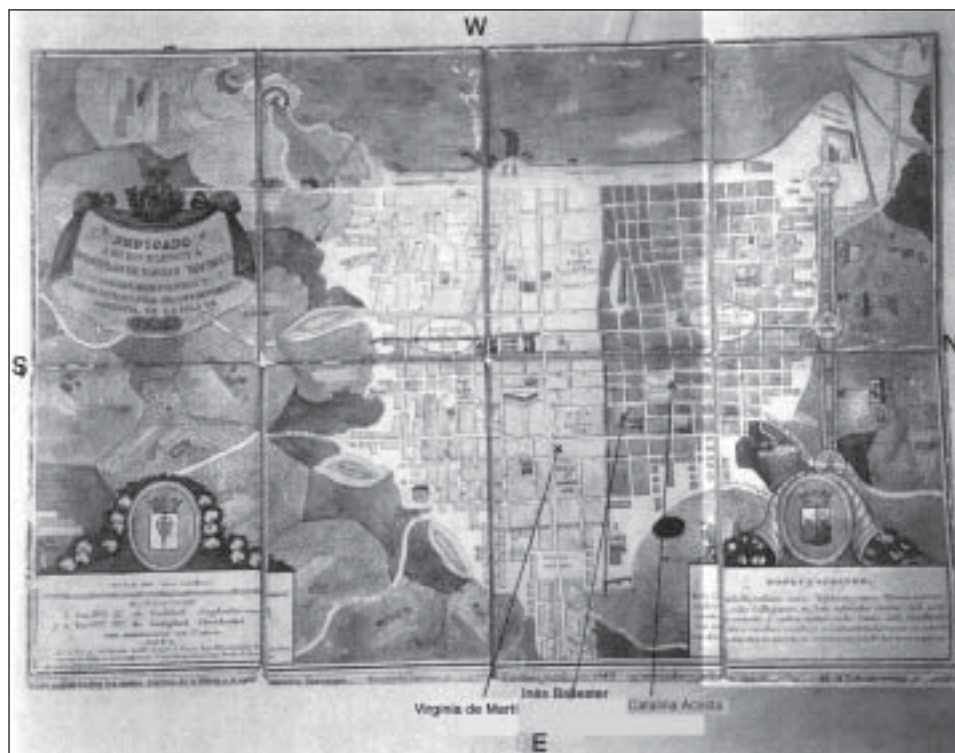
63 Ibidem. Expediente que trata de la renuncia establecida por D<sup>a</sup> Inés Ballester del cargo de Directora de la escuela pública de niñas de esta Villa y nombramiento de D<sup>a</sup> Irene Rodríguez Araujo para que sirva la plaza interina se presente una profesora con título. 1869.

64 A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., Leg. 112, exp. 1557. Expediente relativo a que se propongan dos escuelas de varones y una de hembras para la gente de color. 1863. Oficio del Gobierno Superior Civil de la isla de Cuba, 28 octubre 1863.

de varones y tres de hembras que existían en la ciudad de Santiago de Cuba, se destinasen dos de las de varones y una de las de hembras, para niños y niñas de color<sup>65</sup>.

El Gobernador de Cuba, pasó este oficio al Cabildo de la ciudad, para que indicara cuáles de las escuelas públicas estaban más próximas a los extremos del espacio urbano, argumentando que allí era donde «abunda la clase de color pobre»<sup>66</sup>; de esta forma se facilitaría la asistencia a las escuelas de la población libre de color.

La persona encargada de proponer cuáles debían ser esas escuelas fue el Inspector de Escuelas y, de acuerdo con lo propuesto, el Gobierno Superior y el Gobernador de Cuba, decidieron que fuesen la escuela Cuarta de niños, dirigida por Vicente Martínez Betancourt, y Quinta, igualmente de niños, dirigida por Pedro Artigas. La más adecuada de las niñas fue la Tercera, dirigida por Inés Ballester. Las razones alegadas fueron que las tres escuelas se hallaban próximas a los extremos de la ciudad.



65 Con respecto a los pueblos y caseríos donde sólo hubiese una escuela pública, la solución que dio fue que la mitad del día fuese para el alumnado blanco y la otra mitad para el de color, con la consiguiente separación de sexos en el interior del aula.

66 A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., Leg. 112, exp. 1557. Expediente relativo a que se propongan dos escuelas de varones y una de hembras para la gente de color. 1863. Oficio del Gobernador de Cuba al Cabildo, Santiago de Cuba, 23 noviembre 1863.

El Cabildo, en diciembre de 1863<sup>67</sup>, acordó acoger la designación que había hecho el Inspector de Escuelas y comunicarla al Gobernador del departamento. Aunque no hubo un acuerdo total de los integrantes del Cabildo, pues el alférez real no estuvo conforme con la elección de la escuela de Inés, porque la que estaba más alejada era la de Catalina Acosta, que además había tenido otras veces niñas de color. (Ver plano en página anterior).

Ante la decisión tomada, Inés Ballester envió una carta al Cabildo en la que manifestaba su total disconformidad con la elección de la escuela que ella dirigía<sup>68</sup>:

Argumentó que encargarse exclusivamente de niñas de color le «perjudicaba gravemente»: además dijo que, al elegir su escuela, no se estaba cumpliendo con la orden del Gobierno Superior, pues habiéndose mandado que se escogiera la que estuviera más alejada, no es la suya la que está más en los extremos de la ciudad, al contrario, de las tres es la que está más cerca del centro, y por consiguiente la que tendrían más lejos las niñas de color<sup>69</sup>. A lo que añadió que el Cabildo debía tener en cuenta que la escuela era su propia casa, y ésto debía tenerse en consideración.

Termina su carta «suplicando» que fuese elegida la escuela de Catalina, pues está más lejos y es la que siempre ha tenido muchas niñas de color, y la que debía encargarse exclusivamente de ellas.

El Gobierno del Departamento resolvió que fuese la de Inés, aduciendo que efectivamente tal y como Ballester decía la que estaba más lejos era la de Catalina Acosta, y eso la ponía en situación desfavorable, pues siendo sólo una la que se iba a destinar a las alumnas de color, convenía que no estuviera muy apartada del centro, y así facilitar la asistencia desde los distintos extremos de la ciudad<sup>70</sup>.

A partir del 8 de enero de 1864, día en el que se leyó en el Cabildo ordinario este oficio, todas las escolares de color existentes en las escuelas Primera y Segunda, pasaron a la Tercera, y las blancas de la Tercera a las dos primeras. Inés Ballester estaría como maestra de este establecimiento hasta abril de 1868<sup>71</sup>, que se fue al Cobre.

Como igualmente vimos, Inés iba a ocupar el lugar de Baldomera Fuentes, que había sido suspendida como docente de la escuela de la villa del Cobre. La marcha forzosa de Baldomera, no obstante, no quebrantó su deseo de seguir en el magisterio oficial y, sin esperar tiempo, el mismo día en que el cabildo admitía la renuncia de Ballester de la Tercera escuela, se leyó una instancia, presentada por Baldomera en la que solicitaba se le diera la dirección de la escuela que dejaba Inés en la ciudad<sup>72</sup>. El Cabildo se reservó esta

67 Ibidem. Sesión del cabildo ordinario, 18 diciembre 1863.

68 Ibidem. Carta de D<sup>a</sup> Inés Ballester al Cabildo, Santiago de Cuba 18 diciembre 1863.

69 En la carta enviada al Cabildo explica con detalle que las escuelas que están más próximas a los extremos eran la de D<sup>a</sup> Catalina Acosta, ubicada en la calle de la Ssma. Trinidad, esquina a la de San Bartolomé, y la de Virginia de Martí en la calle Enramadas, esquina a la de Dolores. Mientras que la suya se localizaba en la calle de San Francisco, entre las calles Calvario y Carnicería.

70 A.H.O.C.S.C., F:A:S:C., Leg. 112, exp. 1557. Oficio de la secretaria del Gobierno Civil del Departamento, Negociado de Fomento. 24 diciembre 1863

71 A.H.O.C.S.C., F:A:S:C., AcC, 24 abril 1868, libro 81, fol. 111vto-112.

72 Ibidem.

petición, pues conocía los motivos de su salida del Cobre. Cerrada la convocatoria pública para la provisión de la plaza, sólo se había presentado Baldomera<sup>73</sup>; pero se la rechazó por habersele prohibido dirigir escuelas.

La solución que se encontró para proveer a la escuela Tercera de niñas de color, fue nombrar a cualquier persona que reuniese las cualidades necesarias, aunque no tuviese el título<sup>74</sup>, pues, según parece y por lo que dijo el Inspector, esa escuela se estimaba como de enseñanza elemental incompleta, y no le hacía falta a la maestra estar titulada. Así se hizo y se nombró a una directora sin título<sup>75</sup>.

## **6. Consideraciones sobre el magisterio público femenino**

Lo que se ha expuesto en este artículo sobre las maestras de escuelas públicas exige plantear, aunque brevemente, unas aproximaciones sobre este nuevo espacio de docencia femenina:

En primer lugar quisiera plantear que el acceso de las mujeres al magisterio público, no fue un proceso fácil, sino que estuvo marcado por un límite, importante: La falta de titulación.

En la primera fase de instalación de las escuelas de niñas, se tenía prevista la apertura de dos establecimientos; pero la comisión examinadora sólo aceptó la solicitud de una mujer, quedando vacante la dirección de la Segunda escuela. Se alegó la falta de título de maestra de instrucción primaria elemental de las aspirantes.

El acceso a la docencia pública no sería para las mujeres una simple continuación de las etapas anteriores como maestras de escuelas privadas. Tampoco lo fue para los hombres. La carencia del título suponía un inconveniente. Por ello, aunque con el magisterio público continuaban su tradicional labor docente, el acceso a esta nueva categoría profesional supuso cierta traba, y hasta cierta separación entre las propias mujeres.

Inciendiando en esto, baste mencionar, como ejemplo, que en 1849 había once maestras, solamente tenían el título o estaban examinadas, cuatro. Prácticamente todos los hombres lo tenían o estaban a la espera de obtenerlo. Esto evidencia que las maestras de escuelas privadas, no estaban en igualdad de condiciones para integrarse en el nuevo sistema de magisterio público; por lo que tuvieron un acceso más difícil que los maestros o profesos-

---

73 *Ibidem*. 15 mayo 1868, libro 81, fol. 134vto.

74 *Ibidem*. 10 junio 1868, libreo 81, fol. 192vto-193.

75 A la convocatoria se presentaron dos mujeres: Luisa Lafaye de Lavigne, natural de Burdeos y vecina de Santiago de Cuba (A.H.O.C.C.S.C., F:A.S:C., AcC, 31 julio 1868, libro 81, fol. 213.), y D<sup>a</sup> Dolores Espinosa que, desde octubre de 1859 hasta septiembre de 1864, había estado como maestra en la escuela de la Asociación de las Hijas de María, a la que tuvo que renunciar porque la Asociación se quedó sin fondos para pagarle el sueldo, y que desde entonces se había dedicado al magisterio privado en su casa (A.H.P.S.C., Gobierno Provincial. Instrucción Pública, Leg. 795, exp. 23. Expediente de D<sup>a</sup> María Dolores Espinosa para abrir escuela, Santiago de Cuba, 1875). Ninguna de las dos era maestra titulada, pues como había dicho el Inspector no era requisito indispensable ya que las alumnas de color recibían una enseñanza incompleta. Fue elegida en agosto de 1868 D<sup>a</sup> Luisa Lafaye.

res de escuelas igualmente privadas. Competieron en condiciones de inferioridad, pues su nivel formativo era menor, tanto con respecto al número de mujeres con título, como a los contenidos que se les exigían en los exámenes para obtenerlo. El nivel cultural que se les pedía a las mujeres para ser maestras tituladas, era muy reducido<sup>76</sup>.

En segundo lugar; a estas mujeres no tituladas no les sirvió su experiencia como enseñantes que habían estado a cargo de la educación de niñas. Esto no se les tuvo en cuenta. En cambio, a los hombres que habían estado como profesores o ayudantes en estas escuelas, la experiencia sí se les consideró en la comisión evaluadora. Fue el caso, por ejemplo de Tomás Pardillo, que había estado como profesor en la escuela de Catalina Acosta.

En tercer lugar: Lo que parece que estaba ocurriendo era que se quería profesionalizar el magisterio público femenino, a través de un título que atestiguara alguna preparación, aunque la titulación no siempre llevaba pareja una instrucción primaria elemental completa, es el caso de Josefa Portillo que teniendo el título impartía una enseñanza incompleta. Lo que nos lleva a pensar en esa profesionalización de la docencia femenina -que ya se había iniciado con la masculina-, controlada en primera instancia, a través de una normativa que exigía pasar un examen para obtener un título. No puede menos de verse en esta política una intención, más o menos velada, de separar el magisterio público del privado, especialmente de las llamadas escuelas de «amigas».

En cuarto lugar: El caso de Catalina Acosta invita a hacer dos valoraciones: la primera, la intención clara y decidida por llegar a ejercer el magisterio oficial; de ahí que, tras ser rechazada en junio de 1855 por no tener el título, se examinara en agosto de ese mismo año. Era por supuesto el título lo único que la separaba de la docencia pública, y no tanto su capacitación intelectual. Después de mes y medio, desde junio hasta que volvió a examinarse en agosto, su acervo intelectual debía ser el mismo.

La segunda valoración, que a esta nueva convocatoria, solamente se presentó una mujer, a diferencia de la primera. La razón quizás estuvo en que, conocido el requisito esencial -tener título-, éste pudo echar para atrás a otras posibles aspirantes. En esta misma línea cabría interpretar la ausencia de aspirantes a la Tercera escuela a la que sólo se presentó Baldomera.

En quinto lugar nos preguntamos cuál fue la razón de que estas mujeres quisieran acceder al magisterio público. Quizá obtener mayores ingresos, o la búsqueda de una estabilidad profesional. Catalina Acosta, por ejemplo, ingresaba en su escuela privada

---

76 PROVENCIO GARRIGÓS, Lucía: «Las maestras tituladas. (Santiago de Cuba, 1842-1863)», en *Baluarte. Estudios gaditano-cubanos*, nº 3 (2002), 47-70.

Un estudio de lo que sucedió en España en relación al acceso de las mujeres al magisterio público, en: CORTADA ANDREU, Esther: «De la «calcetera» a la maestra de escuela: expectativas y activismo profesional», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 6, nº 1 (enero-junio 1999), 31-53. Cortada plantea (p. 40) que el acceso de las mujeres al magisterio oficial, las situó en un nuevo espacio laboral, en el que se vieron transformados sus métodos de trabajo, y significó para ellas una pérdida de autonomía, pero no supuso una ruptura para estas mujeres en relación con su anterior trayectoria laboral, pues la enseñanza era algo que tradicionalmente habían realizado las mujeres.

unos 108 pesos y, como directora de escuela pública, le pagaban 600 pesos al año. Pero no hay que olvidar que algunos de los problemas que tuvieron estas maestras, como la renuncia a la dirección de sus escuelas, se produjo por la negativa de la Sociedad Económica, o del Ayuntamiento a subirles el sueldo, pues les resultaba más fácil hacer nuevas convocatorias para directoras que aumentar el presupuesto de educación.

En sexto lugar: ¿Porqué ninguna de las maestras de escuelas privadas, que gozaban de reconocimiento en la ciudad y además tenían el título, no optaron a la docencia pública? Es comprensible, si se tiene en cuenta que siendo directoras de sus respectivas escuelas, ganaban bastante más que siéndolo de públicas. A lo que hay que añadir, que las destinatarias de su enseñanza eran hijas de una élite, y en cambio las de las públicas serían *pobres*, e incluso de color. Para estas maestras hubiese significado una pérdida de prestigio profesional y de estatus dentro de la sociedad santiaguera, ya que ellas no dirigían escuelas de «amigas» ni impartían una enseñanza incompleta. Para poder entender este proceso es preciso tener presente que estamos ante una organización social compleja, en la que se articulan y entrelazan la raza, la clase, el status económico, etc. Es pues lógico que estas mujeres no optasen a las escuelas públicas.

De estas últimas reflexiones surge la pregunta: ¿cuál es el modelo de maestra pública? ¿de dónde surge? Sin duda de las mujeres que habían estado dirigiendo escuelas privadas incompletas, e incluso escuelas de «amigas». La cantera de la nueva maestra no se halla, en Santiago de Cuba, en las mujeres que tenían un mayor prestigio docente, ni en las que dirigían establecimientos de instrucción elemental completa, al menos en estos primeros años de incorporación al magisterio oficial.

Por último, y al hilo de lo expuesto, en el caso de la escuela para niñas de color y la protesta que esta decisión provocó en Inés Ballester, surgen algunos análisis que ayudan a profundizar en esta temática:

Las explicaciones en los procesos sociopolíticos aparecen como evidentes. Se buscaba tener controlado al elemento humano negro y la mejor forma era separarlo del blanco, y utilizar la educación como agente de control social. Se pretendía llevar a los sujetos a actitudes y comportamientos socialmente desiguales utilizando como vector ideológico la raza. Con esta política educativa se estaban institucionalizando, en el mundo de la enseñanza, los prejuicios raciales que prevalecían en la sociedad isleña.

La historiografía cubana ha interpretado esta separación del alumnado según la raza, como una intención clara por parte de las autoridades españolas de alejar a la población escolar de color de ideas independentistas, que pudieran surgir en las escuelas privadas<sup>77</sup>.

---

77 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Aurea V.: «Bosquejo histórico de la enseñanza primaria en la isla de Cuba: 1790-1868», *Arbor*, CXLIV, 567 (Marzo 1993), 55-80. BUENA VILLA RECIO, Rolando, et al., *Historia de la pedagogía en Cuba*, La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1995. SOSA RODRÍGUEZ, E. y PENANBAD FÉLIX, A., *Historia de la educación en Cuba*, vol. 1, La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1997. SALCEDO IGLESIAS, Francisco E., *Raíces de la pedagogía cubana*, Las Tunas: Editorial Sanlope, 1994. BARCIA ZEQUEIRA, Carmen. «La sociedad Cubana en el ocaso colonial. Vida y Cultura», en Instituto

Explicación con la que estamos de acuerdo; pero no es objetivo de este trabajo indagar en esas causas ni en las consecuencias que, desde ese punto de vista, pudiera haber tenido la separación de niñas y niños según sus razas.

Nuestro interés es indagar en qué afectaba esta separación al acceso de las niñas blancas y de color al sistema público de enseñanza, y en qué pudieron cambiar las relaciones entre ellas. Además reflexionar sobre la actitud de Inés Ballester.

La impresión que trasladan las palabras de Inés, es que estamos ante una mujer con prejuicios raciales, pues ella misma dice que le iba a perjudicar «gravemente», pero ¿En qué la iba a perjudicar? La respuesta evidente parece pasar por la condición racial de las futuras alumnas. Era difícil que aludiera a un perjuicio económico pues el salario del ayuntamiento, al ser escuela pública, no iba a disminuir. Ahora bien, puede que Inés tuviera alumnas contribuyentes, pues era habitual admitir de pago en las escuelas públicas, como ayuda económica para suplir lo deficitario de su sueldo que además estaba permitido por la legislación. Pero, ante la admisión de niñas de color —y esto lo planteamos como una hipótesis— es posible que Inés intuyera que sus ingresos por alumnas contribuyentes se iban a ver reducidos, ya que se pretendía que acudieran las niñas de color más pobres de la ciudad. Era posible que disminuyeran las matrículas de niñas contribuyentes.

La explicación apoyada en los prejuicios racistas tiene un peso específico importante. Si rastreamos la historia de Inés como maestra se observará que todas sus discípulas habían sido blancas, y en la escuela Tercera del ayuntamiento, sólo un porcentaje pequeño era de niñas de color. ¿Es posible que dar clases sólo a niñas de color le produjera algún tipo de rechazo? Es posible, —y lo planteamos igualmente como hipótesis—, que el ser maestra de niñas pardas y morenas le significase un demérito profesional y social, pues, aunque las blancas que asistían a escuela pública, en principio, eran pobres igual que las de color, su ubicación en la jerarquía socio-racial no era la misma. Ya que, a partir de ese momento, sería la maestra de las niñas «de color».

Respecto a las alumnas ¿En qué podría afectar esta separación?. En primer lugar, que se sancionaba legalmente una instrucción diferente según la raza y por lo tanto, la educación oficial institucionalizaba las diferencias raciales entre las alumnas. En segundo lugar: que había clara diferenciación en la enseñanza, pues, si con anterioridad podía existir una instrucción diferente para las niñas según su calidad, ésta estaba en manos de particulares (la asistencia de las niñas de color a escuelas públicas era muy limitada); pero el nuevo Plan de Estudios de 1863, establecía que la educación que recibiesen en establecimientos públicos tenía que estar «dirigida esencialmente a la parte moral y religiosa»<sup>78</sup>.

---

de Historia de Cuba, *Historia de Cuba, Las Luchas*. La Habana: Editora Política, pp. 270-317. PENABAB, Alejandrina: «La educación en Cuba al finalizar el período colonial», en *Nuestra común historia. Cuba-España. En torno al 98*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales, 1996, pp. 17-30.

<sup>78</sup> *Real Decreto estableciendo un nuevo Plan de Estudios para la Isla de Cuba y Puerto Rico*. Madrid: Imprenta Nacional, 1863. Artículo 182.



Esto debía ser igual para ambos sexos; pero nos interesa destacar cómo a partir de este momento y de una forma oficializada, a través de la educación, se iban a ir definiendo unos códigos intragenéricos marcados por la raza, que existían en el mundo de la enseñanza, pero no sancionado por el gobierno. Por lo tanto no sólo se confirman y asientan las diferencias en cuanto al sexo, sino que ahora se institucionalizan las raciales. Así que tomar la escuela como un espacio de representaciones hubo de suponer en la población escolar un cambio drástico, pues si había espacios que no se podían compartir –ya fuesen políticos, religiosos, culturales o recreativos–, el espacio de la escuela era un espacio compartido en el que estaban unidos por el sexo, y allí recibían una educación, en principio conjunta; pero ahora las separaba el espacio y el sentido de su enseñanza, pues las niñas –y niños– de color verían que su instrucción se encaminaba a la moral y a la doctrina cristiana.

### **Abreviaturas**

- AcC : Actas Capitulares.  
AGI : Archivo General de Indias. (Sevilla).  
AHOCCSC: Archivo Histórico de la Oficina del Conservador de la Ciudad de Santiago de Cuba.  
AHPSC : Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba.  
ANC : Archivo Nacional de Cuba. (La Habana).  
Exp : Expediente.  
FASC : Fondo: Ayuntamiento. Sección: Colonia.  
Leg : Legajo.  
M.E.B. : Museo Emilio Bacardí (Santiago de Cuba).